



UNIVERSIDAD DE CHILE

Aprueba Reglamento Específico y Plan de Estudios conducente a la a la Licenciatura en Comunicación Social y al Título Profesional de Periodista.

DECRETO EXENTO N° 0020764 4.07.2005

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: Lo previsto en el D.F.L. N° 153 de 1981, aprobatorio del Estatuto de la Universidad de Chile, el D.S. N° 161 de 2002, ambos del Ministerio de Educación; y el Oficio V AA (O) N° 134 de 13 de mayo de 2005 .

DECRETO:

Apruébase el siguiente Reglamento Específico y Plan de Estudios conducentes al Grado de Licenciado en Comunicación Social y al Título Profesional de Periodista del Instituto Interdisciplinario de la Comunicación e Imagen. . . .

#### A. REGLAMENTO

##### TITULO 1

##### Disposiciones Generales

##### Artículo 1 °

El presente Reglamento establece las disposiciones específicas para la administración del plan de estudios conducente al Grado de Licenciado en Comunicación Social y al Título Profesional de Periodista, y que se complementa con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Estudios de Pregrado del Instituto Interdisciplinario de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, en todo aquello que no resulte incompatible con éstas

##### TITULO II

##### De Los Objetivos

##### . Artículo 2°

Los estudios conducentes al grado académico de Licenciado en Comunicación Social tienen como objetivo fundamental otorgar una formación general y sistemática, con el adecuado fundamento científico y humanista, en las diferentes disciplinas que abarca el área de las Ciencias y Técnicas de la Comunicación Social.

Artículo 3°

Los estudios conducentes al Título Profesional de Periodista, tienen como objetivo fundamental formar profesionales con espíritu crítico y vocación de servicio público en los diversos tratamientos y aplicaciones de la información, con una sólida base en las Ciencias y Técnicas de la Comunicación Social, en los principios del humanismo y de la ética profesional, y con un adecuado dominio de los conocimientos, métodos y técnicas que le permitan desempeñarse de manera eficiente en los medios de comunicación social y en todos los otros campos y quehaceres propios del periodista en general.

TITULO III

De la Organización y Administración de los Estudios

Artículo 4°

La organización de estos estudios de Pregrado se regirá por las normas establecidas en el Reglamento General de Estudios de Pregrado del Instituto Interdisciplinario de la Comunicación e Imagen, y las normas generales de la Universidad de Chile.

Artículo 5°

La administración y coordinación de este plan de estudios de Pregrado corresponderá a la Dirección de la Escuela de Periodismo, y se regirá en sus disposiciones generales por las normas establecidas en el Reglamento General de Estudios de Pregrado del Instituto Interdisciplinario de la Comunicación e Imagen.

Artículo 6°

La Escuela de Periodismo contará con un Comité Académico presidido por el Director de la Escuela e integrado, además, por un docente de las actividades curriculares de Formación Básica; un docente de las actividades curriculares de la Formación Especializada; el coordinador de Prácticas y el coordinador de Actividades Terminales, los cuales serán designados por la Dirección del Instituto de la Comunicación e Imagen a propuesta del Director de Pregrado del Instituto. Este Comité Académico podrá crear comisiones específicas para determinadas actividades, estableciendo sus funciones y dependencias y podrá convocar a los miembros de la comunidad universitaria que estime pertinentes.

Artículo 7°

El Comité Académico aprobará los programas de las actividades curriculares que impartirán los docentes, velando por el cumplimiento de los objetivos a través de competencias y contenidos' acordes con los descriptores básicos del plan de estudios y evitando duplicidades.

Los programas deberán considerar objetivos generales y específicos, competencias a. desarrollar, contenidos fundamentales, actividades lectivas, naturaleza y propósito de las actividades aplicadas (talleres, laboratorios), según el creditaje de la actividad; el número, naturaleza y ponderación de las evaluaciones, y referencias bibliográficas de la actividad.

Los programas se informarán a los estudiantes al inicio de la actividad curricular respectiva en un plazo no superior. a dos semanas.

Artículo 8°

La Dirección de la Escuela determinará y supervisará la aplicación del calendario académico; del mínimo de evaluaciones señalado en el Reglamento General de Estudios de Pregrado del Instituto Interdisciplinario de la Comunicación e Imagen y la entrega de las calificaciones finales por parte de los profesores a los alumnos inscritos en su actividad curricular.

Artículo 9°

Al término de cada semestre los estudiantes deberán responder una encuesta de evaluación del desempeño del o de los docentes a cargo de la actividad curricular, la cual podrá ser llenada sólo por los estudiantes que cumplan con los requisitos de asistencia, establecidos en el Reglamento General de Estudios de Pregrado del Instituto Interdisciplinario de la Comunicación e Imagen.

TITULO IV

De la Inscripción, Asistencia, Evaluación, Promoción y Permanencia

Artículo 10°

Las normas sobre inscripción, evaluación, promoción y permanencia de los estudiantes de la Escuela de Periodismo están determinadas en el Reglamento General de Estudios de Pregrado del Instituto Interdisciplinario de la Comunicación e Imagen, y regirán para éstos, las que se complementarán con las disposiciones internas aprobadas por el Instituto.

TITULO V

De la Obtención del Grado de Licenciado

Artículo 11°

El grado de Licenciado en Comunicación Social será otorgado a los estudiantes que completen la aprobación de las actividades curriculares de los ocho primeros semestres del plan de estudios, que comprende un mínimo de 351 créditos, y se regirá por las normas del Reglamento General de los Estudios de Pregrado del Instituto Interdisciplinario de la Comunicación e Imagen.

TITULO VI

Artículo 12° De las Prácticas Profesionales

Las Prácticas Profesionales de la Escuela de Periodismo se regirán por las normas establecidas en el Reglamento General de Estudios de Pregrado del Instituto Interdisciplinario de la Comunicación e Imagen y las normativas complementarias que cuenten con la aprobación del Consejo Docente del Instituto.

TITULO VII

Actividades Finales de Titulación

Artículo 13°

Las actividades finales de titulación de la Escuela de Periodismo comprenderán la Memoria de Título y el Examen de Título y se regirán por las normas establecidas para estos efectos en el Reglamento General de Estudios de Pregrado del Instituto de la Comunicación e Imagen.

TITULO VIII

De la Calificación Final para la Obtención del Título

Artículo 14°

La calificación final para la obtención del Título Profesional de Periodista resultará de los siguientes factores:

- a) Promedio de calificaciones obtenidas en el grado de Licenciado.....50%
- b) Promedio de calificaciones obtenidas en la formación especializada  
novenos y décimos semestres del Plan de Estudios..... 10%
- c) Nota de la Práctica Profesional ..... 15%
- d) Nota de la Memoria de Título.....15%
- e) Nota del examen de título.....10%

## UNIVERSIDAD DE CHILE

### Artículo 15°

El tiempo máximo para alcanzar la calidad de titulado será de 12 semestres desde el inicio de los estudios. Quienes no cumplan con el plazo establecido incurrirán en causal de eliminación. La Dirección del Instituto Interdisciplinario de la Comunicación e Imagen podrá autorizar un plazo adicional de dos semestres, previo informe favorable del Consejo Docente del Instituto.

### Artículo 16°

Derogase el D.U. N° 002764 de 23 de marzo de 1998, "Reglamento y Plan de Estudios conducente al Grado de Licenciado en Comunicación Social y al Título Profesional de Periodista", modificado por el D.U. N° 0015487 de 20 de agosto de 2003.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

### [ Artículo 1°

El presente Reglamento y Plan de Estudios se aplicará a los estudiantes ingresados a partir del año académico 2004. No obstante lo dispuesto en el Artículo 16, los estudiantes ingresados con anterioridad al año 2004, se regirán por el D.U. N° 002764 de 1998, hasta la completación de sus estudios, salvo que soliciten expresamente adscribirse a este nuevo Plan de Estudios.

### Artículo 2°

La exigencia de 25 créditos en asignaturas electivas de Formación General que establece el presente reglamento, se aplicará solamente a los estudiantes egresados a partir del año 2004. A los estudiantes ingresados con anterioridad al año 2004 se les exigirá sólo 16 créditos equivalentes en actividades curriculares electivas de formación general.

# UNIVERSIDAD DE CHILE

## B. PLAN DE ESTUDIOS

### LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y TÍTULO PROFESIONAL DE PERIODISTA

Actividad Curricular    Área    Categoría    HD    HTL    HA    Cred.    Requisitos

#### Primer Semestre

Lenguaje y Cultura	FB	Obligatorio	3	3	2	8	No
Comunicación e Identidad	FB	obligatorio	3	3	2	8	No
Redacción Periodística	FE	Obligatorio	4	4	4	12	No
Ética y Tratamientos Periodísticos	FE	Obligatorio	3	3	4	10	No
Curso Electivo	FG	Electivo	2	O	3	5	No
Totales			15	13	15	43	

#### Segundo Semestre

Semiología	FB	Obligatorio	4	2	4	10	No
Cultura Visual Contemporánea	FB	Obligatorio	3	3	2	8	No
Taller de Reporteo	FE	Obligatorio	3	3	4	10	Ética y Tratamientos Periodísticos
Taller de Redacción	FE	Obligatorio	2	6	2	10	Redacción Periodística
Libertad de Expresión	FG	Obligatorio	2	O	3	5	No
Totales			14	14	15	43	

#### Tercer Semestre

Comunicación Interpersonal	FB	Obligatorio	4	2	4	10	No
análisis de la Imagen fija	FB	Obligatorio	3	3	2	8	Semiología
Taller de Crónica y Entrevista	FE	Obligatorio	3	3	4	10	Taller de Reporteo Taller de Redacción
Expresión oral y corporal	FE	obligatorio	O	6	2	8	No
Curso Electivo	FG	Electivo	2	O	3	5	No
Totales			12	14	15	41	

#### Cuarto Semestre

Clásicos de la Comunicación	FB	Obligatorio	4	2	4	10	No
El Problema del Conocimiento	FB	Obligatorio	3	3	2	8	No
Análisis de la Imagen Audiovisual	FB	Obligatorio	2	2	2	6	Análisis de la Imagen Fija
Taller de Reportaje	FE	obligatorio	3	3	4	10	Taller de Crónica y Entrevista
Fotografía	FE	Obligatorio	3	3	4	10	No
Curso Electivo	FG	Electivo	2	O	3	5	No
Totales			17	13	19	49	

#### Quinto Semestre

Cultura de Masas e Industria Cultural	FB	Obligatorio	4	2	4	10	No
Epistemología de la Comunicación	FB	Obligatorio	3	3	2	8	El Problema del Conocimiento
Periodismo Radiofónico	FE	Obligatorio	3	3	4	10	Taller de Reportaje
Taller de Fotografía	FE	Obligatorio	3	3	4	10	Fotografía
Derecho a la Información	FE	Obligatorio	4	O	2	6	No
curso Electivo	FG	Electivo	2	O	3	5	No
Totales			19	11	19	49	

UNIVERSIDAD DE CHILE

Actividad Curricular      Área    Categoría    HD    HTL    HA    Cred.    Requisitos

Sexto semestre

Estudios Culturales	FB	Obligatorio	4	2	4	10	No
El Proceso de Investigación	FB	Obligatorio	4	4	2	10	Epistemología de la Comunicación
Producción Periodística Radial	FE	Obligatorio	2	4	2	8	Periodismo Radiofónico
Taller de Narrativa Audiovisual	FE	Obligatorio	2	4	0	6	No
Periodismo Televisivo	FE	Obligatorio	2	4	2	8	Taller de Reportaje
Totales			14	18	10	42	

Séptimo semestre

Enfoques Latinoamericanos	FB	Obligatorio	4	2	4	10	No
Técnicas de Investigación en Comunicación	Ij:B	Obligatorio	2	4	2	8	El Proceso de Investigación
Teoría y Prácticas Multimedia	FE	Obligatorio	2	4	2	8	No
Producción Periodística en Televisión	FE	obligatorio	2	4	2	8	Periodismo Televisivo
Administración y Gestión de Medios, o	FE 1	Electivo	2	2	2	6	probación de 250 créditos
Planificación Estratégica de la Comunicación Organizacional	FE2	Electivo	2	2	2	6	probación de 250 créditos
Totales			12	16	12	40	

Octavo Semestre

Comunicación Política y Espacio Público	FB	Obligatorio	4	2	4	10	No
Taller de Investigación	FB	Obligatorio	2	4	6	12	Técnicas de Investigación en Comunicación
Taller de Periodismo de Investigación	FE	Obligatorio	2	4	2	8	Taller de Reportaje
Taller de Periodismo Multimedia	FE	Obligatorio	2	4	2	8	Teoría v Prácticas Multimedia
Creación y Desarrollo de Medios Escritos. o	FE 1	Electivo	2	4	0	6	Administración y Gestión de Medios
Gestión de Comunicación Interna V Externa	FE 2	Electivo	2	4	0	6	Planificación Estratégica de la Comunicación Organizacional
Totales			12	18	14	44	

## UNIVERSIDAD DE CHILE

## . LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Actividades Curriculares	Horas docentes	Horas Taller; laboratorio, etc.	Horas Alumno	Créditos
Formación Básica	56	46	52	154
Formación General	10	0	15	25
Formación Especializada Común	45	65	50	160
Formación Especializada Electiva	4	6	2	12
Totales	115	117	119	351

UNIVERSIDAD DE CHILE

Actividad Curricular      Area Categoría      HD      HTL      HA      Cred.      Requisitos

Noveno Semestre

Prácticas Profesionales	FE	Obligatorio	2		600*	18	Licenciatura
Electivo de Competencia Periodística	FE	Electivo	4	4	O	8	Licenciatura
Electivo de Competencia Periodística	FE	Electivo	4	4	O	8	Licenciatura
Creación y Desarrollo de Medios Audiovisuales. o	FE 1	Electivo	2	4	2	8	Creación y Desarrollo de Medios Escritos
Relaciones Públicas y organizacionales	FE2	Electivo	2	4	2	8	Gestión de Comunicación Interna y Externa
Totales			12	12	2	42	

\* Las 600 horas deberán acreditarse según el Reglamento Específico de Prácticas Profesionales del Instituto Interdisciplinario de la Comunicación e Imagen

Proceso de Titulación	FE	Obligatorio	2	2	18	22	Prácticas Profesionales
Electivo de Competencia Periodística	FE	Electivo	4	4	O	8	Licenciatura
Electivo de Competencia Periodística	FE	Electivo	4	4	O	8	licenciatura
[Taller de Desarrollo de Proyectos, o	FE 1	Electivo	2	4	4	10	Creación y Desarrollo de Medios Audiovisuales
Taller de Campañas de Comunicación Organizacional	FE2	Electivo	2	4	4	10	Relaciones Públicas y organizacionales
Totales			12	14	22	48	

TITULO PROFESIONAL DE PERIODISTA

Licenciatura en Comunicación Social	115	117	119	351
Actividades Curriculares Profesionales	20	24	6	50
Prácticas Profesionales	2	0	600	18
Proceso de Titulación	2	2	18	22
Totales	139	143	743	441

Abreviaturas :

HD: Horas de docencia

HTL: Horas de Taller y Laboratorio

HA: Horas alumnos

Cred. : Créditos

FB: Formación Básica

FE: Formación Especializada Común

FG: Formación General



UNIVERSIDAD DE CHILE

FE1: Línea Electiva de Formación Especializada en Edición y Gestión-de Medios  
FE2: Línea Electiva de Formación Especializada en Comunicación Organizacional

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. DR. JORGE LITVAK LIJAVETZKY, Rector (S). ANTONIO ZAPATA  
CACERES, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

ANTONIOZAPATA CACERES  
Secretario General (S)

RECTORIA  
PRORRECTORIA  
CONTRALORIA U. DE CHILE  
SECRETARIA GENERAL  
VICERRECTORIAS  
INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMUNICACIÓN E  
IMAGEN DIRECCION JURIDICA  
OFICINA DE TITULOS y GRADOS  
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM